



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 20-2.025

Acta número **VEINTE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del día **07 de abril del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 19-2025

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo V Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo VI Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VII Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 19-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

Se presentan las siguientes observaciones:

Cap. IV art. Art.01 cámbiese el no. del acta de la Junta Vial Cantonal para que se lea **ACTA NÚMERO CINCO** de la Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las nueve horas, del 28 de marzo del 2025

Cámbiese el no. del Acuerdo acta de la Junta Vial Cantonal para que se lea: acuerdo de acuerdo N.º 05-2025-JVC.y **LÉASE ACUERDO N.º 011-2025-JVC.**

Ambas son correcciones de forma ya que por error involuntario la Junta Vial Cantonal de Barva, no cambiaron los números en los machotes que utilizaron para elaborar el acta.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 19-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por ESCUELA EXCELENCIA DOMINGO GONZALEZ PEREZ que a la letra dice:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA



Centro Educativo de Excelencia Domingo González Pérez

04/04/2025

Señores (as)
Concejo Municipal De Barva Heredia
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Stephanny Cordero Mesen	1 1500 0127
Marilyn Cordero Hernández	4 0182 0075
Xinia Zamora Alvarado	2 036 0986

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Cinthia Patricia Calderón Arce	1 1233 0879
Sandra Leticia Rivera Cordero	4 0242 0749
Magaly Yaudieth Gómez Gutiérrez	1 1238 0723

Atentamente,

MSc. Floribel Torres Alfaro
(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 04, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

VB. Supervisor de circuito educativo

Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo
Supervisor de Circuito 04
sello



Se recibe 28 folios en total

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaria Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 200-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRA A: STEPHANNY CORDERO MESEN CED.1-1500-0127, CINTHIA PATRICIA CALDERON ARCE CED. 1-1233-0879 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EXCELENCIA DOMINGO GONZALEZ PEREZ.

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 200-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación de los MIEMBROS ESCUELA EXCELENCIA DOMINGO GONZALEZ PEREZ SEÑORAS:

STEPHANNY CORDERO MESEN CED.1-1500-0127

CINTHIA PATRICIA CALDERON ARCE CED. 1-1233-0879

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

AMBAS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS

Art. 02 Se recibe nota enviada por LICEO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS que a la letra dice:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación de Heredia Supervisión Escolar circuito 04 Liceo Rodrigo Hernández Vargas

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

Barva, Heredia, 7 de abril de 2025
LTHV-DIR-04-035-2025

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal
07 / ABR 2025
Recibido:
Hora:
Funcionario:

Señores:
Consejo Municipal de Barva
Municipalidad de Barva

Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", en calidad de Director del Liceo Rodrigo Hernández Vargas y Supervisor de Educación circuito 04 de la Dirección Regional de Educación de Heredia, les remitimos la propuesta de terna para la sustitución por renuncia, de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rodrigo Hernández Vargas, específicamente el puesto de Vocal II, y cumplir así con el artículo 21 de la normativa supra.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo en Consejo de Profesores extraordinario celebrado el día 7 de abril de 2025, se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en la siguiente terna:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
1. Juan Carlos Delgado Vargas **	106790549
2. Sandra Isabel De la O Rodríguez	110920016
3. Mariana Garita Navarro	111270245

**** El primer persona de la terna, es la persona propuesta por el Consejo de Profesores una vez analizado los atestados, conveniencia y disponibilidad de los postulantes.**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

Atentamente,


Minor Rodríguez Smith
Director



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal (indicar nombre de la Municipalidad), en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito (indicar), procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,


Dr. Ariel Méndez Murillo
Supervisor de Educación



Adjunto

Copia de cédula de cada uno de las personas propuestas
Hojas de delincuencia

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 201-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: JUAN CARLOS DELGADO VARGAS CED. 1-0679-0549 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DEL LICEO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 201-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación del MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RODRIGO HERNANDEZ VARGAS:

SR. JUAN CARLOS DELGADO VARGAS CED. 1-0679-0549

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

“¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro. -Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO

Art. 03 Se recibe nota enviada por RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

Marzo 31, del 2025.

Estimados miembros del Comité de Deportes
CC, Consejo Municipal de Barva.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar formalmente mi renuncia al cargo de **Tesorera** de este Comité, con efectos a partir de la fecha que reciban esta carta.

Después de una profunda reflexión, he decidido dar este paso debido a Cargos laborales extra y tiempo de mi familia. Esta decisión no ha sido fácil, ya que ha sido un honor y un privilegio servir en este cargo y contribuir al desarrollo de nuestras actividades deportivas a nivel cantonal.

Agradezco la oportunidad brindada de trabajar junto a un equipo tan comprometido y entusiasta. Durante mi tiempo en el cargo, he aprendido mucho y valoro las experiencias y desafíos que este rol me ofreció.

Me comprometo a colaborar en el proceso de transición de manera ordenada y responsable, asegurando que toda la documentación y los registros financieros sean entregados de manera adecuada para que el próximo tesorero pueda asumir el cargo sin inconvenientes.

Les deseo lo mejor en los proyectos futuros del Comité y quedo a disposición para cualquier duda o aclaración que se pueda necesitar durante este proceso de transición.

Agradezco mucho su comprensión.

Atentamente,

RAQUEL
HERNANDEZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RAQUEL HERNANDEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.31
09:59:49 -06'00'

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 202-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA RENUNCIA, SE ACEPTA LA MISMA Y CON EL FIN DE NO ENTORPECER EL TRABAJO CONTINUO DE LA JUNTA DIRECTIVA LA MISMA SE HARÁ EFECTIVA UNA VEZ QUE SE ELIJA FORMALMENTE SU SUSTITUTO.

NOTA RECIBIDA

RENUNCIA ACEPTADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 202-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO NO. 203-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A LA SEÑORA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME FINAL DE SU GESTIÓN.

SOLICITUD DE INFORME FINAL TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 203-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO NO. 204-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR LA RENUNCIA A LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 204-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 04 Se recibe nota enviada por MINISTERIO CULTURA Y JUVENTUD que a la letra dice:



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CONSEJO DE LA
PERSONA JOVEN

JUNTA DIRECTIVA
26 de marzo del 2025
CPJ-JD-OF-069-2025

Alcaldía Municipal
Concejo Municipal
Comité de la Persona Joven
Municipalidad de Barva

Señora
Natalia Camacho Monge
Directora Ejecutiva
Consejo de la Persona Joven

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°25 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N° 006-2025, realizada el día 25 de marzo del presente año, que literalmente expresa:

ACUERDO N°25: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Barva, proyecto denominado: Barva Joven Fest a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ₡2.054.569,00 (Dos millones cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de ₡11.500.000,00 (Once millones quinientos mil colones con 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Barva, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y a la Municipalidad de Barva. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.**

Cordialmente,

KEVIN ANTONIO CAMPOS ANGULO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KEVIN ANTONIO CAMPOS ANGULO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.27 12:47:43 -06'00'

Kevin Antonio Campos Angulo
Secretario
Junta Directiva

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

ACUERDO NO. 205-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y AL COMITÉ LOCAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LO QUE CORRESPONDA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 Se recibe nota enviada por ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PEDRO DE BARVA que a la letra dice:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN PEDRO DE BARVA
Cédula Jurídica: 3-002-092188



San Pedro de Barva, 31 de marzo del 2025.

Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Estimados (as) Miembros del Concejo Municipal:

Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Barva y Coordinadora Voluntaria del Programa Integrarte, para agradecer la donación gestionada por el señor Regidor Gabriel Chaves Rodríguez con el patrocinio de la Editorial Learn 506 en beneficio de la comunidad Barveña y la aprobación de dicho Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 13-2025, correspondiente al día 03 de marzo del 2025.

Basado en lo anterior, solicitamos el mecanismo, la fecha de retiro y la coordinación correspondiente de los materiales didácticos, para poder ser implementados en los talleres a partir del mes de abril.

Agradecemos su apoyo y compromiso con nuestro cantón.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

Ariel Montero Bogantes
Presidente
ADI de San Pedro de Barva

Nandayure León Valenzuela
Coordinadora Voluntaria
Programa Integrarte

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 206-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA AL REGIDOR GABRIEL CHAVEZ RODRIGUEZ PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les convoco a Sesión extraordinaria para los miércoles 23 y 30 de abril del 2025 a las 500pm en el Salón de Sesiones Municipales

ACUERDO NO. 207-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHA CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA APROBADA.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO IV ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 07 de abril del 2025

Oficio N° MB-AMB-0269-2025

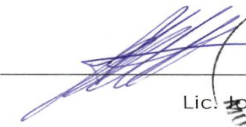
Señores/as
Concejo Municipal
Presente.

Asunto: Atención a los acuerdos 679 y 680-2024

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Con atención a los acuerdos 679-2024 y 680-2024, respecto a: "NOTA DEL REGIDOR EDUARDO ZAMORA (ACUEDUCTO MUNICIPAL)", se les informa que se ha coordinado una sesión de trabajo con la empresa ANC Consultores, el próximo miércoles 23 de abril a las 8:30am, para analizar y evacuar las dudas existentes. Agradecemos la participación de los interesados.

Sin más por el momento, se despide;


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

ACUERDO NO. 208-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS HIDRICOS PARA SU VALORACION.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL OFICIO MB-UPLA-0040-2025

Barva, 02 de abril del 2025

Señoras y Señores
Regidores propietarios y suplentes
Síndicos propietarios y suplementes
Concejos de Distrito
Municipalidad de Barva

ASUNTO: INVITACIÓN VALIDACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Municipalidad de Barva se encuentra en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, un instrumento de Planificación de Mediano plazo que tiene su base en el Plan de Desarrollo Humano Local vigente hasta el año 2030.

Este plan está construyéndose con base en el Plan de Gobierno del señor Alcalde y tendrá una vigencia entre los años 2026-2030. Es por esta razón que se les está invitando para que puedan conocer las líneas de acción estratégica incorporadas en este documento para su conocimiento, aportes y validación.

Esta actividad se llevará a cabo el 10 de abril de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. en el salón de sesiones municipal. Es sumamente importante y valiosa su participación.

Con las muestras de estima y consideración se despide,

PAULA ANDREA MORALES PINTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
PAULA ANDREA MORALES
PINTO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.02 14:41:34
-06'00'

MSc. Paula Andrea Morales Pinto
Planificación Institucional

JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.04.02 15:08:42
-06'00'

V°B° ALCALDE

C.c. Licda. Alejandra Arce Zárate, Vice Alcaldesa
Arch //PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2030

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

Al ser las 17.22 se da un receso de 5 minutos
Al ser las 17.28 se reanuda la sesión municipal

FECHA:	03 de abril del año 2025
HORA INICIO:	03:03 p.m.
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Marlene Murillo Sánchez Sr. Eduardo Zamora Montero Sra. Lilliana Hernández Castro Sr. Marvin Mora Ríos.
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez Msc. Paula Morales Pinto.

ACUERDO NO. 209-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE RECIBE LA INVITACIÓN Y SE TRASLADA AL CONCEJO EN PLENO Y A LOS SINDICOS PARA SU PARTICIPACION.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 209-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Nada más para agregar en el tema de semana mayor, informar que la municipalidad, sus servicios básicos trabajan de forma normal. Acueducto municipal, sus jornadas normales, sábado, domingo, Jueves Santo, Viernes Santo. Esa es la línea de esta administración, nada más un anuncio, el acueducto de Barva trabaja en mi administración desde la anterior 7 días de la semana.

Eso es importante informar que la Policía Municipal trabaja los 7 días de la semana, más bien nuestra frase es la policía trabaja cuando la familia descansa, hay que estar ahí cuando la gente lo necesita y el Departamento de Ingeniería trabaja.

Algunos otros departamentos técnicos que tienen trabajo acumulado van a trabajar, pero si la municipalidad al público va a mantener sus puertas cerradas.

(Copiado textualmente)

CAPITULO V INFORMES

Art. 01 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

**COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE BARVA**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

AGENDA:	1. Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°004-2025 y Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11.
----------------	---

1. Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°04-2025

La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez, Asistente Administración Tributaria y Financiera procede a la exposición detallada de la propuesta de modificación presupuestaria 04-2025, tramitada cumpliendo el reglamento de procedimientos presupuestarios conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos, así como el procedimiento denominado "DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias" del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.

Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez, Asistente Administración Tributaria y Financiera, indica que en esta modificación presupuestaria contiene la reasignación de contenido presupuestario planteada por los departamentos de Alcaldía (reajuste de precios por equipo de cómputo y materiales y suministros de limpieza) y los servicios de Gestión Ambiental, aseo de vías y sitios públicos, Obras Civiles, parques y obras de ornato, acueducto, educativos y culturales, Gestión Social, Parquímetros, Dirección Técnica y Estudios, Junta Vial y los Proyectos de mejoramiento de la gestión del talento humano municipal, Mejoras en edificios municipales, Biblioteca Municipal y Obras complementarias Polideportivo San Pablo.

La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez explica los detalles de la modificación presupuestaria, misma que de acuerdo a los rubros propuestos a modificar se sintetiza de la siguiente manera:

Saldo al 3/4/2025	Suma que se disminuye	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
¢ 634.772.533,06	¢ 129.323.044,20	¢129.323.044,20	¢ 634.772.533,06

En la modificación presupuestaria se adjunta el detalle de los oficios de las solicitudes, de los vistos buenos tanto del señor Alcalde como del Departamento de Planificación. Se deja anotado que consta en archivo de la Administración el expediente de las solicitudes y vistos buenos de las modificaciones de partidas en los rubros detallados en la modificación presupuestaria.

Una vez escuchadas las explicaciones se abre el espacio para consultas. No hay consultas

Se somete a votación la modificación presupuestaria No. 04-2025 y se acuerda:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

ACUERDO No. 2:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria No 04-2025 por un monto total de €129.323.044,20.

Se solicita al Concejo Municipal tomar en firme el acuerdo considerando la necesidad de contar con las reasignaciones presupuestarias para atender las necesidades para las cuales se requiere el presupuesto.

5 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Señora Mónica Hernández Segura, Sra. Marlene Murillo Sánchez y el regidor señor Sr. Eduardo Zamora Montero.

ACUERDO NO. 210-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 04-2025 POR UN MONTO TOTAL DE €129.323.044,20.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 04-2025 APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 210-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Cuadro de Constatación Montos Modificaciones Presupuestarias según la Norma técnica de presupuestos públicos No. 4.3.11

La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez presenta el cuadro de constatación de la relación con el monto máximo a modificar de conformidad con lo dispuesto en la norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA CONTROL MONTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2025

PRESUPUESTO MUNICIPAL	MONTO				
ORDINARIO 2025	€5 626 855 480,33	€1 406 713 870,08			
EXTRAORDINARIO 0-2025		€0,00			
PRIMER EXTRAORDINARIO 2025		€0,00			
SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2025		€0,00			
TOTAL	€5 626 855 480,33	€1 406 713 870,08			
MAXIMO A MODIFICAR	€1 406 713 870,08	25%			
	MOD 01-2025	MOD 02-2025	MOD 03-2025	MOD 04-2025	MOD 05-2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2025	€288 707 239,52	€177 384 426,30	€80 426 727,96	€129 323 044,20	
TOTAL MODIFICACIONES	€288 707 239,52	€466 091 665,82	€546 518 393,78	€675 841 437,98	€675 841 437,98
RELACION CON PRESUPUESTO MUNICIPAL	5,13%	8,28%	9,71%	12,01%	12,01%

Finaliza la sesión a las 3:16 p.m.

Licda. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

ACUERDO NO. 211-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 211-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Concejo Municipal

Municipalidad de Barva

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Informe 04-2025

Comisión Especial de

Otorgamiento de Calificación de Idoneidad

Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad, celebrada el lunes 07 de abril del 2025 al ser las 16:00 horas en el Salón de Sesión del Concejo Municipal,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

presentes los siguientes miembros: **regidores propietarios Eduardo Zamora Montero, (secretario), Marlene Murillo Sánchez, regidores suplentes María Orozco Chavarría (coordinadora), Francisco Víquez Gutiérrez.**

Agenda:

1. Saludo y comprobación del Quórum.
2. Revisión de documentación y requisitos Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo.

Punto 1. Se procede con la revisión y lectura de la documentación entregada por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo**, por el oficio ADISPA-JD-0007-2025 y se procede a la revisión de cumplimiento de requisitos de los documentos para la calificación de idoneidad, una vez realizado el análisis y valorización mediante el instrumento de revisión de requisitos que se adjunta:

Nombre de organización Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo			
Fecha: 07 de abril del 2025			
Requisitos	Cumple	Incumple	NO APLICA
1. Solicitud dirigida al Concejo Municipal, firmada por el apoderado del sujeto privado, en la cual se solicite el inicio del procedimiento de calificación de idoneidad.	X		
2. Personería jurídica vigente que indique el representante, sus facultades y la vigencia de la misma. Dicha certificación deberá ser emitida por el Registro Nacional, Notario Público o instituciones legalmente autorizadas.	X		
3. Domicilio exacto del sujeto privado solicitante.	X		
4. 3Una declaración jurada del representante legal de la organización y autenticada por un notario público, en la cual se indique claramente que la entidad está activa, realizando en forma regular proyectos y actividades conducentes a la finalidad para la cual fue creada.	X		
5. Una descripción detallada de los programas, proyectos u obras que se pretenden financiar total o parcialmente con fondos públicos, el monto estimado de cada uno, su fuente de financiamiento y su plazo de ejecución.	X		
6. Certificación de un contador público autorizado en la cual se indique en forma clara y precisa lo siguiente: a) Detalle de la estructura administrativa del sujeto privado. b) Si el sujeto privado utiliza reglamentos, manuales o directrices para la administración y el manejo de recursos públicos destinados para el desarrollo de programas y proyectos y ejecución de obras.	X		



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

<p>c) Si el sujeto privado cuenta con libros contables y de actas actualizados de los principales órganos (asamblea y junta directiva, u órganos que hagan sus veces), debidamente legalizados y al día. En este caso se debe indicar el tipo de libros de actas y contables existentes, el nombre de la entidad, órgano o persona que los legalizó y la fecha del último registro en cada uno de ellos al menos del mes anterior a la fecha en que se reciba la carta de presentación en la administración concedente.</p> <p>d) Informe realizado por un contador público autorizado sobre el control interno contable, financiero y administrativo del respectivo sujeto privado.</p>			
<p>7. Notificaciones: Señalará lugar y medio para notificaciones. (Número de teléfono, facsímil, apartado postal y dirección del correo electrónico, en caso de contar con ellos.)</p>	X		

Acuerdo La Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo queda a espera del otorgamiento de la de la condición de idoneidad hasta que entregué la certificación de DINADECO de encontrarse al día con la entrega de informe económico actual, plan de trabajo y liquidaciones de fondos por girar en los próximos 8 días hábiles que otorga el reglamento. **Votación Unánime.**

Por lo anterior, se le da la firmeza al acuerdo tomado por parte de los miembros de la Comisión presentes, las cuales fueron aprobados por unanimidad. La comisión solicita al Concejo que los acuerdos tomados queden en firme. Se cierra la sesión de la Comisión a la ser las 17:00 horas, agradeciendo la participación de los presentes.

María Orozco Chavarría
Regidora Suplente

Eduardo Zamora Montero
Secretario de la Comisión
Regidor Propietario

Informe realizado por: Francisco Viquez Gutiérrez -Regidor Suplente

Revisado por: Miembros de la Comisión de Idoneidad.

ACUERDO NO. 212-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, QUEDAN A ESPERA DEL OTORGAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE IDONEIDAD HASTA QUE SE ENTREGUE LA CERTIFICACIÓN DE DINADECO DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LA ENTREGA DE INFORME ECONÓMICO ACTUAL, PLAN DE TRABAJO Y LIQUIDACIONES DE FONDOS POR GIRAR EN LOS PRÓXIMOS 8 DÍAS HÁBILES QUE OTORGA EL REGLAMENTO. INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

Art. 03 El Lic. Alonso Rodríguez Vargas Asesor jurídico del Concejo Municipal explica lo siguiente:

Buenas tardes, como todos recuerdan. Hace unas semanas el Concejo Municipal ordenó la ejecución de un órgano director para unos asuntos de El Comité de Deportes. Mercedes y yo hemos estado trabajando en eso, está un poquillo complicado, pero estamos con una situación y es que el Comité de Deportes no nos ha enviado el expediente todavía certificado y ordenado. No completamente del todo.

Entonces sin ese expediente no podemos hacer nada, no podemos seguir, el órgano Director tiene plazo dentro de la Ley General de Administración Pública, si nosotros seguimos con el ese órgano director, los plazos se van a vencer porque no tenemos el expediente.

Ese expediente va para la Procuraduría, la Procuraduría es súper exigente con el expediente, si no hay expediente la Procuraduría ni siquiera lo recibe, entonces yo hable con Merce y le dije tenemos presentar y solicitar al Concejo que revoque el acuerdo de la conformación del órgano director el no. 50-2025; por medio del cual se procede con la apertura del procedimiento administrativo ORGANO DIRECTOR PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL SOBRE LO DENUNCIADO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CON EL FIN DE EVALUAR LA POSIBLE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA, ASÍ COMO LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES Y DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA POR LAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO EN EL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA, lo revoque y tome otro acuerdo donde le exija al Comité Deportes que, en un plazo de 8 días, presente el expediente como debe ser, cuando esté el expediente aquí, entonces el Concejo vuelve a tomar el acuerdo para el órgano director.

Con respecto al expediente del Comité de Deportes, ellos primero nos mandaron uno, se estudia y obviamente lo ve, lo estudia y sabe que no está completo, entonces se les dice que no está completo y nos mandaron otro ampo igual, no está completo y no viene foliado, no viene certificado, no viene ordenado cronológicamente, o sea, es como si no nos hubieran enviado nada.

Exactamente ese es el acuerdo que necesitamos que nos manden el expediente debidamente ordenado, cronológicamente, foliado, certificado, etcétera, etcétera.

Al ser las 17,44 se dar 5 minutos de receso para que se aclaren unas dudas aquí.

Al ser las 17.45 se retoma la sesión a las

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura manifiesta:

Después de aclarar las dudas internas, un debate interno que tenemos que es normal de los concejos municipales. Con el fin de aclarar dudas, se retoma la sesión.

Entonces, el acuerdo, compañeros, conforme conversamos, es revocar el acuerdo del órgano director para que el órgano director proceda como corresponde según la ley, por tal motivo se toman los siguientes acuerdos.

ACUERDO NO. 213-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO EL NO. 50-2025 DEL ACTA 07-2025 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE CON LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORGANO DIRECTOR PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL SOBRE LO DENUNCIADO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CON EL FIN DE EVALUAR LA POSIBLE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA, ASÍ COMO LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES Y DAÑO A LA HACIENDA



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

PÚBLICA POR LAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO EN EL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA Y SE PROCEDA COMO CORRESPONDA SEGÚN LA LEY.

ACUERDO EL NO. 50-2025 REVOCADO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 213-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO NO. 214-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA QUE, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS, PRESENTE EL EXPEDIENTE COMO DEBE SER, UN EXPEDIENTE DEBIDAMENTE ORDENADO, CRONOLÓGICAMENTE, FOLIADO, CERTIFICADO Y CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LEY AL RESPECTO.

SOLICITUD DEL EXPEDIENTE APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 214-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO VI MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VII ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Regidor Marvin Mora Ríos presenta el siguiente asunto:

Les convoco a reunión de las siguientes comisiones para el próximo miércoles 09 de abril del 2025.

900am Comisión de Ambiente

10.00am Comisión Obras

11.00am Comisión de Hídricos

Les convoco además a reunión para el miércoles 23 de abril a las 8.30am para atender a la empresa ANC CONSULTORES

(Digitado conforme a la grabación)

Art. 02 La Regidora María de los Ángeles Orozco Chavarría solicita a los coordinadores de todas las comisiones actualicen en los medios en los cuales se comunican a sus miembros para que todos puedan ser convocados a las reuniones.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 20-2025
07/04/2025

La solicitud la hago aprovechando la oportunidad a los compañeros coordinadores de comisiones, porque como se reestructuraron algunas comisiones, todavía hay algunos que no hemos sido incluidos en las comisiones nuevas, entonces para que los coordinadores tal vez vuelvan a revisar esos cuadros, actualicen los miembros de comisiones y coloquen a los nuevos miembros para cuando se haga las convocatorias estemos debidamente informados. (Digitado conforme a la grabación)

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 17: 51 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

ÚLTIMA LÍNEA